



(Jaume Triginé, 11/10/2012) Un total de seiscientos trece preceptos constituyen el conjunto de las pautas de actuación que los judíos deben cumplir para llenar de contenido y significado su vida. Tienen que ver prácticamente con todo: alimentación, práctica de la fe, administración de justicia, relaciones interpersonales, la casa, el vestido, el trabajo, el descanso... y reflejan el alcance de la ley mosaica y rabínica.

Si analizamos nuestro cristianismo, constatamos que no es fácil sacarse de encima un cierto legalismo o normatividad. Es frecuente el quedar atrapados por la estructura funcional y sus reglamentos, por las actividades eclesiales que nos sitúan en el activismo y por consideraciones históricas o culturales y perder de vista a Jesús y su mensaje liberador. Demasiadas personas viven condicionadas por el planteamiento de lo permitido y lo prohibido por la iglesia o por hermenéuticas literales, sesgadas y descontextualizadas de la Palabra de Dios. También por confesiones de fe que pretenden definir la ortodoxia como si la inmensidad de Dios pudiera plasmarse en unas cuartillas. Sus conductas procuran acomodarse a las expectativas de los demás sobre ellos. Es el riesgo del legalismo religioso ya que todo cuanto contribuya a vivir la fe como una carga, nos sitúa más en la normatividad de la ley que en la libertad de la gracia. Más en las manifestaciones externas que en la libertad de la conciencia.

Difícilmente, desde esta forma de entender la religiosidad podremos establecer puntos de conexión con los nuevos presupuestos del hombre y la mujer postmodernos alejados del dogmatismo. La espiritualidad emergente en estos primeros años del siglo XXI se ha emancipado del lastre de las traiciones represivas y se orienta a formas más libres y creativas. Nuestros conciudadanos ya no asumen posiciones dogmáticas que no puedan ser razonadas o formas de actuación que no reflejen una forma libre de entender la vida.



factor613

[Lupa protestants / Jaume Triginé](#)